NOTAS ECONOMICAS

En caso de que el proponente deba liquidar Impuestos de ley y de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

Nota 1: Los precios ofertados se mantendrán vigentes fijos y firmes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Nota 2: Las cantidades requeridas quedaran a cargo del supervisor del contrato, sin que estas superen las cantidades presentadas en la necesidad del estudio previo y las cuales corresponden a la necesidad proyectada por la entidad.

Nota 3: El proponente no debe superar el precio referencia por ítem y total establecido en el plataforma del SECOP II -cuestionario valoración de la propuesta económica so pena de ser descalificado.

Nota 4: para la verificación del precio se tomará el valor unitario antes de IVA

Nota 5: el oferente debe manifestar su obligación tributaria sustentada con la norma que lo soporta, en caso de no aplicar los porcentajes de impuesto establecidos en plataforma del SECOP II -cuestionario valoración de la propuesta económica so pena de ser descalificado a la venta establecidos en plataforma del SECOP II -cuestionario valoración de la propuesta económica so pena de ser descalificado.

Nota 6: no se aceptan ofertas parciales, quiere decir que la adjudicación será total.

Nota 7: solo se aceptan ofertas en pesos colombianos, so pena de causal de rechazo.

Nota 8: la administración se reserva el derecho de aumentar cantidades de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y a la disponibilidad presupuestal.